



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

ORDINARIA N° 28-2025

Acta número veintiocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las quince horas del veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco; en la sala de sesiones de la Municipalidad de Abangares, presidida por el señor: José Gerardo Cruz Rodríguez (UP) Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal con la asistencia de los siguientes miembros: Gilberto Sequeira Vega (PLN) Regidor Propietario; Lidieth Matarrita Morales (PLN) Regidora Propietaria; Carlos Yohan Córdoba Guzmán (cc. Johan) (UP) Regidor Propietario; Alberto Blanco Sánchez (PUSC) Regidor Propietario; Yadira Bolaños Bustos (PLN) Regidora Suplente; José Ignacio Gutiérrez Álvarez (PLN) Regidor Suplente; Alay Alfaro Villalobos (PUSC) regidor suplente; Christian Gerardo Cruz Bejarano Síndico Propietario Dist I; Nuria García Madrigal Síndica Suplente, Dist II, Andrés Alpízar Guido Síndico Propietario, Dist III, Jorge Enrique Gómez Jiménez Síndico Propietario, Dist IV, Elizabeth Izaba Gómez Síndica Suplente Dist IV, Javier Bogantes Castro Alcalde Municipal, y Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Lic. José Antonio Acosta, asesor legal del Concejo Municipal y Javier Bogantes Alcalde Municipal. Capitán Max Apú Zamora.

Ausentes con justificaciones: Cinthia María Gamboa Noguera (UP) regidora suplente por situaciones laborales; Jimmy Hong Mico (UP) regidor suplente, por situaciones laborales, Jorge Luis Vindas Fernández Síndico Propietario Dist II, por situaciones de trabajo, Daniela Chaves Villeda Síndica Suplente, Dist III, por situaciones de trabajo.

Ausentes sin Justificaciones

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

Artículo 1°: Quien preside presenta:

- I. Lectura y aprobación de orden del día.
- II. Comprobación del Quórum y Oración
- III. Aprobación de actas 26-2025
- IV. Atención a Hogar de Ancianos, Asunto: Informe Tope
- V. Juramentaciones:
 - a- Junta Educación Escuela Los Ángeles
 - b- Junta de Educación Escuela La Plaza
 - c- Junta de Educación Delia Oviedo de Acuña
- VI. Atención Comité Cantonal de Deportes, Asunto: informe sobre acuerdo relacionado a espacio arrendado
- VII. Informe de Alcaldía Municipal
- VIII. Correspondencia.
- IX. Asuntos varios
- X. Dictamen de comisiones
- XI. Mociones
- XII. Cierre

CAPÍTULO II.

Comprobación del Quorum y oración



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

Artículo 1º: Quien preside “Entonces vamos a comprobar el quórum”. Cada regidor indica su nombre, comprueba que se cuenta con quórum completo. La regidora Matarrita procede a hacer la oración. Se cuenta además con la presencia del síndico de Distrito de Las Juntas y San Juan, Concejo Municipal de Distrito de Colorado y la síndica suplente del La Sierra.

CAPÍTULO III.

Aprobación de acta 26-2025

Artículo 1º: Quien preside indica: “Vamos a proceder a aprobar el acta número 26. Los que están de acuerdo con aprobarla, que levanten su mano, por favor. Johan, aprobada.” De ésta forma el acta 26-2025.

CAPÍTULO IV.

Atención a Hogar de Ancianos, Asunto: Informe Tope

Artículo 1º: Quien preside hace pasar a los representantes del Hogar de Ancianos e indica “Buenas tardes, señores del Hogar de Ancianos. Bienvenidos a nuestra sesión. Les damos las gracias por su visita y tienen la palabra.” El señor Julio Cabezas como representante del Hogar de Ancianos “Buenas tardes, señores del Concejo Municipal y demás personas presentes acá. Un gusto para el Hogar de Ancianos estar presente hoy en esta sesión para cumplir con la obligación que nos demanda ser partícipes del Tope Nacional San Jorge que celebramos todos los años a beneficio del Hogar de Ancianos San Jorge ahí les estamos entregando una copia a cada uno con los datos del informe con entradas salidas y ganancias obtenidas con esa actividad, hay que aclarar que esa actividad no es una actividad propia solo de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos. Hay mucha gente involucrada, incluso parte de la municipalidad que nos ayuda mucho para obtener esos recursos. Si pueden ver, hay gastos ahí en alimentación que no se reflejan. Llamamos alimentación la atención del tope, que es muy caro. Pero la atención del Tope, lo que fueron básicamente carnes, fueron donadas por gente de la comunidad y más allá, porque desde la Orotina llegaron cerdos de Alajuela, de San Ramón, aparte de carnes, de los comercios de acá y vecinos del cantón que nos donaron cerdos, incluyendo uno que dejamos vivo o viva, que está ahí en el hogar, porque no fue necesario matarla porque básicamente no teníamos ya campo en las cámaras de enfriamiento para guardar esa carne, era preferir dejarla viva para que se conservara y está creciendo un poco más, porque la estamos cuidando. Es una cerda grande, como unos 140 kilos, no es una cerdita pequeña. Entonces eso nos genera esos 8 millones 49 mil colones y algo más que ahí, en ganancia para el hogar de ancianos. Debemos mencionar que esa actividad, es fundamental para el sostenimiento del hogar. Lo que nos da CONAPAM lo que nos da la Junta de Protección Social, no es suficiente. Nosotros, por ley, tenemos que hacer un aporte en recursos propios. Y esos recursos propios, pues, se generan en la misma comunidad con diversas actividades. Llámese fiestas, llámese tope, llámese subasta que se hace en diciembre, que, de hecho, acá está don Gerardo, que es testigo del año pasado, que nos metieron el hombro ahí con unas redes y con comprar otras, o por lo menos en algunos casos, algunos mejorando los precios del ganado, que es tan importante, que además de que la gente coopere, se vayan bien vendidos. Entonces, todas esas actividades durante el año son importantísimas para el sostenimiento del hogar. Cabe decir que la estadía de cada anciano se está aproximando o llegando ya a los 700 mil colones por mes, para sostener a un adulto mayor.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

Podrían ustedes decir por qué tanto, o hay gente que podría decir por qué tanto, pero los profesionales que se pagan ahí para que estén atentos al cuidado de los adultos mayores son muchos. Y gente muy calificada porque no nos aceptan, gente que no sean menos de licenciados en los diferentes campos de atención, más la gente que trabaja en el trabajo diario, de que es lo que es limpieza lo que es mantener a esta gente limpia hacia el que cocina o lo que cocinan. En fin, son 22 empleados permanentes los que hay en el hogar de ancianos, entre profesionales y cuidadores de adultos mayores. Así que, compañeros, ahí está el informe. Viene bien detallado, con entradas, salidas, donaciones y bien amplio. Además, cualquier pregunta o cualquier duda... toda esa información que está ahí está detallada en facturas en el Hogar de Ancianos, si alguien quisiera corroborar a ver si es cierto o no que obtuvimos esas ganancias. Son más de 8 millones de colones que gracias a la ayuda de mucha gente, yo tengo que agradecer en lo personal a los que me ayudaron a la matanza y destaza de los cerdos, que es un trabajo muy fuerte, destazar 8 cerdos. Comenzamos miércoles y terminamos sábado asando la carne y enfriando la carne para la atención del tope, que gracias a Dios y a la gente que nos ayudó, la gente que vino y que pudo entrar, así se puede hablar, que pudo entrar al campo ferial, fueron bien atendidos en el aspecto de lo que es la alimentación. Y gracias a la Comisión de Fiestas o a la Cámara de Ganaderos, que nos apoyaron en todo lo que vale por ahí, tuvieron hasta que darnos una plata para pagar a alguien que se fuera y se fuera temprano. De suerte no. Nosotros teníamos la plata, pero por el tumulto que se hizo ahí arriba, no nos encontramos con esa gente de camino y hubo que pagar a ASIGA o un funcionario de ASIGA nos dio la plata y nosotros al día siguiente la teníamos para entregarla y no hay ningún...no hubo ningún contratiempo en el asunto, hubo un excelente trabajo de coordinación, trabajo siempre con tanta gente, se dan situaciones difíciles, pero la actividad salió y salió muy bien, gracias a Dios, y a las instalaciones que existen y al trabajo de los compañeros que atendieron la parte de arriba, porque yo arriba no me rimé, no vi nada de lo que pasó ni qué sucedió, porque yo estaba arriba en el hogar de ancianos hoy, que estoy todos los años a cargo junto con las personas que me ayudan. No digo nombre porque se me va a ir alguno, entonces sería injusto decir que fue Julano o fue el otro que me ayudó y que se me quede alguien por fuera, porque todos fueron muy valiosos los que nos ayudaron. Sí estamos debidamente documentados y con nombres y apellidos de las personas que nos ayudaron en todos los campos, tanto en preparación de alimentación como en la parte de atención a la gente que se les dio la alimentación, como en la parte de cobrar a la gente. Compañeros, ese es el informe, ahí está bien detallado, para que ustedes lo lean, lo vean, y cualquier consulta, ahora o posteriormente, que nos podamos reunir, si ustedes lo tienen a bien, con mucho gusto lo hacemos. Si alguno de los compañeros, no sé, si quieren agregar algo, pues ahora lo podemos hacer, sí. Eso nos dice, don Gerardo” Quien preside indica “Aparte yo estuve, sí estuve ahí, y realmente fue un éxito, la cantidad de caballos que llegó fue extraordinaria. Y la organización muy buena, la gente estaba muy motivada con la atención, definitivamente sobraron cerdos y todo estuvo muy bien, más bien los felicito y esperamos seguir trabajando de esa manera.” El señor Cabezas expresa “Muchas gracias don Gerardo y a los del Concejo por la oportunidad de trabajar. Ahí en la nota viene, además del informe, viene la fecha del próximo año. El otro año, el 25 de abril, ahí viene la fecha solicitando el espacio. Se habla siempre en el acuerdo que es el mes de enero que



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



0000317

Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

tenemos que solicitarla, pero ahí está la fecha. De hecho, en enero mandamos el recordatorio correspondiente para así hacer la actividad el próximo año. Y esperamos siempre la colaboración del pueblo de Abangares y no solo del pueblo de Abangares, de mucha gente, de muchos lados. Los abangareños que viven fuera siempre nos han ayudado mucho. Y el hogar de ancianos, los viejos no se dan cuenta de todo el trabajo. Sí se dan cuenta de que están en mejores condiciones. Pero sí, en nombre de los adultos mayores, nosotros les agradecemos en todo lo que vale. Estos 8 millones nos ayudan un montón para salir adelante.” Quien preside indica “No sé si alguien quiere hacer algún comentario. Sí, Alberto.” El regidor Blanco expresa “si no, felicitarlos, realmente es una actividad bastante lucrativa y de eso se trata de este tipo de actividades para poder regalar fondos por las instituciones. Si nada más yo oí por ahí, escuché y si estoy muy de acuerdo en estas actividades y ojalá día con día ir las mejorando, que la gente que nos visite quede con un buen recuerdo y quieran volver. Y tal vez detallillos que se vieron, que se escuchan, que han sucedido toda la vida, cuando hay tumulto de gente, es muy difícil controlarlo. En esa parte sí pueden, o yo me ofrezco para ayudarles en lo que se pueda, para que situaciones a veces anómalas no sucedan. Es muy difícil, pero creemos que si hacemos una buena organización, se puede hacer un espectáculo cada día mejor y contar siempre con bastante gente participando.” El señor Cabezas expresa “sí, don Alberto, esos detalles todos los vemos y todos los ven. Son muy importantes de corregir hasta donde se pueda. Pero si ustedes pudieron ver este año, Las Juntas, el centro de Abangares, aquí el centro de la población, fue prácticamente un parqueo por todas las calles llenas de carros, llenas de gente, no había dónde caminar. Y si era para entrar al campo ferial, definitivamente es...los de la Cámara de Ganaderos saben el abarrotamiento que hubo ahí. Mucha gente, si nosotros escribimos ahí, ahí viene la cantidad de caballos pagados, pero fueron mucho más la asistencia. No pudieron entrar al campo ferial. Se nos hizo la presa desde ahí de Los Mangos hasta llegar arriba y mucha gente se devolvió. Algunos bajaron los caballos acá por la plaza, allá por mi casa, estaban ampliando caballos por el lado del juzgado y algunos los mandé para arriba, pues yo venía llegando de arriba del hogar, y fueron y se inscribieron, una gente, por lo menos vio unos de Arenal, que estuvieron ahí presentes, y fueron a inscribirse, pero fue muy difícil, y no es culpa ni de la ASIGA, ni de la Municipalidad, nada, es nuestro pueblo que es muy pequeño, y la gente no ocupó, definitivamente la gente no ocupó en Abangares, todo se trabó por todos lados, y gracias a Dios. A la gente que promovió el tope, nosotros por parte del hogar y los organizadores y la gente que nos ayudó en la organización, hubo bastante promoción y vino mucha gente de diferentes partes del país, además del pueblo nosotros que nos colaboró mucho.” Quien preside indica “Bueno, muchísimas gracias por la visita y muchísimas gracias por el informe y felicitarlos nuevamente y esperamos seguir trabajando todos juntos.” El señor Cabezas expresa “Muchas gracias a todos y que todo les salga bien en lo que falta de este año Pura vida” Quien preside indica “Vamos a ver de una vez el permiso para el año entrante de ellos para que ya quede fijo. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación. Perdón. Está programado. Pero siempre es bueno tomar el acuerdo. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Más que todo, Johan, es porque nos piden el acuerdo para... permisos de todo el mundo, hasta los policías nos lo piden. De ésta manera el Concejo Municipal toma el siguiente Concejo toma el siguiente **ACUERDO**



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

CMA-210-2025: “COMUNICARLE A LA Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares, QUE SE LES APRUEBA EL INFORME DE ECONÓMICO ACTIVIDADES DE DICIEMBRE 2024 Y AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE **TOPE**; EN LA SIGUIENTE FECHA: **25 DE ABRIL 2026** SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). **DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO**; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

CAPÍTULO V.

Juramentaciones

Artículo 1º: Quien preside procede a realizar la juramentación de los señores: Norman Eduardo De Jesús Rodríguez Salas cédula 502320432, Dania María Artavia Álvarez cédula 601960150, José Leonardo Artavia Álvarez cédula 501720338, Hernán Antonio De Jesús Robles Chavarría Cédula 106470708 y Katia Vanessa Barquero Urtecho cédula 602990726 quedan juramentados como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles, Abangares

Artículo 2º: Quien preside procede a realizar la juramentación de los señores: Alfonso Carranza Alvarado cédula 501930620, Mileidy De Los Ángeles Anchía Villalobos cédula 603610470, Keylin García Madrigal cédula 604210359, Rosangela María Lara Saballo Cédula 207770676, María Arelys Sequeira Gutiérrez cédula 155842527034 quedan juramentados como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de La Plaza, Abangares

Artículo 3º: Quien preside procede a realizar la juramentación de los señores: Damaris Carranza Sánchez cédula 603460785, María Isabel Abarca Mora cédula 302460297, Criselda Álvarez Morera, cédula 603090020; Evelin Acuña Pérez cédula 503680486 quienes quedan juramentados como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Delia Oviedo de Acuña, Abangares

CAPÍTULO VI.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025



0000319

Atención Comité Cantonal de Deportes, Asunto: informe sobre acuerdo relacionado a espacio arrendado

Artículo 1º: Quien preside indica “Vamos a recibir al Comité Cantonal de Deportes que quiere darnos un informe sobre el acuerdo relacionado al espacio arrendado, buenas tardes, ¿cómo están? Mucho gusto verlos. Bienvenidos a Concejo. Le cedemos la palabra para que puedan exponer su caso.” El señor William Quesada expresa “Bueno, muy buenas tardes tengan todos. El caso que nos ocupa hoy es el tema del arrendamiento que estamos haciendo nosotros como comité de un espacio de terreno que pertenece, digamos, a la municipalidad en administración nuestra, que es la carreta de Dino. Bueno, yo creo que ya todos saben, ¿verdad? Se ha estado hablando mucho del tema. Nosotros estamos agarrándonos, digamos, de la ley que nos permite hacer ese tipo de actividad, digámoslo así. Y vamos para ir adentrando un poquito en lo que... En lo que refiere al contexto, para que podamos entender todos, vamos a ir leyendo unos conceptos básicos y ya luego entramos a la normativa que estamos utilizando y apegándonos para hacerlo. Dice, los bienes de dominio público, dice que son conocidos como bienes demaniales, son aquellos que pertenecen al Estado y están destinados a uso público. ¿Para qué sirven los permisos de dominio público? Que personas físicas o jurídicas puedan utilizar estos bienes de dominio público para fines específicos como construir, realizar actividades comerciales o recreativas, siempre que no se afecte el uso del bien público. ¿Cómo se otorgan los permisos? La administración pública, a través de los diferentes ministerios e instituciones competentes, otorga permisos de dominio público en función de la naturaleza del bien, la actividad a realizar y el interés general. ¿Son revocables los permisos de uso de dominio público? Sí son revocables por razones de oportunidad o conveniencia, sin que ello genere una responsabilidad para la administración, siempre y cuando no se actúe en forma intempestiva ni arbitraria. ¿El uso de bienes municipales? Las municipalidades pueden otorgar permisos de uso en precario de bienes municipales a particulares, permitiéndoles el uso de los mismos de forma temporal, sin que eso genere un derecho real sobre el bien. Entonces, ya conociendo tal vez un poquito esto, el bien es un bien municipal administrado por el Comité de Deportes y nosotros lo que hicimos con este muchacho Jairo fue un arrendamiento precario y con pago de canon. ¿Qué corresponde a un arrendamiento precario? En precario es una situación de posesión de un bien, que puede ser un inmueble, donde el poseedor no va a tener ningún título legal de propiedad o arrendamiento, pero se le permite el uso por mera tolerancia o concesión. El permiso de uso en precario, en algunos casos la autoridad pública puede permitir el uso del bien de dominio público a través de un permiso. Y el cobro del canon, dice la autoridad pública, puede establecer un cobro de un canon por el uso de ese bien a pesar de la situación de precariedad. El canon es una cantidad de dinero pagada regularmente por la utilización o disfrute de un bien o derecho. Puede ser una renta periódica por el uso de algo como un terreno o un bien público o una tarifa del uso de la tecnología o alguna marca. En algunos casos el canon puede ser un pago por el acceso al servicio público o una concesión. Entonces, tomando en cuenta que el código municipal en el artículo 173 dice que el Comité Cantonal de Deportes va a estar adscrito a la Municipalidad, gozará de una personalidad jurídica instrumental y funcionará como órgano técnico desconcentrado en la Corporación Municipal para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y estilos de vida saludables cantonales, así



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

como para construir, administrar, que es aquí donde vamos a ver el tema, administrar y mantener el uso de sus instalaciones deportivas y recreativas a otras organizaciones conforme lo establece la ley. Entonces, siendo que nosotros administramos los recintos deportivos, es que nosotros tomamos el uso del terreno para hacer el arrendamiento, como normalmente lo hacemos con las demás instalaciones, el polideportivo, la plaza de deportes, que para nadie es un secreto, ahí se alquila para que puedan hacer partidos de fútbol. Entonces, todo ese ingreso que generen los alquileres, pues van a ser para uso del comité, para mantenimiento de instalaciones, para compra de implementos deportivos. Entonces, por ahí viene. Luego, la figura del permiso de uso en precario está establecido en el reglamento de la ley de contratación administrativa. Dice el artículo 169. En los bienes de dominio público, la administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien. En todo caso, se entenderá otorgados en título precario, por lo que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación. Bueno, ese artículo nos permite a nosotros pues otorgar este tipo de permiso mediante un contrato de arrendamiento de uso para que la persona pueda estar ahí instalada y la ley general de administración pública en el artículo 154 habla que los permisos de uso de dominio público y demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expreso y válidamente a título precario podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la administración, pero la revocación no deberá ser introspectiva ni arbitraria, deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación. Entonces, por ahí va el asunto. Eso es lo que dice la ley. Aquí yo traigo, digamos, unas conclusiones de unas jurisprudencias que ya, digamos, algunas municipalidades lo han hecho. Y también la normativa en donde se puede dar ese permiso de uso precario con un pago de canon. Dice a partir de la habilitación en que se brindan las normas transcritas, tenemos ciertamente que la municipalidad puede otorgar este tipo de permiso. Esto es viendo una jurisprudencia que había. Con el ajuste del principio de legalidad, valga acotar que debe mediar una previa valoración de orden, los cuales son los motivos que sucedan en el otorgamiento de ese beneficio de cara al interés público. Se trata de un beneficio que se concede por mera tolerancia de su naturaleza precaria. Entonces, dice que el permiso de uso debe haber un interés general. O sea, nosotros, como todos sabemos, es una plaza de deportes, se practica fútbol. Entonces, asiste mucha gente y nosotros lo que buscamos es que las personas puedan tener un acceso ahí para que puedan comprar alimentación, porque lo que se brinda al pueblo es un servicio de alimentación, un espacio que nos está generando a nosotros un recurso que nos va a permitir invertir en instalaciones deportivas o en implementos deportivos y que es un terreno que digamos, pues es una esquina que no se estaba utilizando para nada. Nosotros a futuro teníamos pensado hacer una bodega, pero por temas presupuestarios no hemos podido hacer la bodega. Entonces era una esquina que tenía un cerro de tierra. El muchacho vino y nos planteó la posibilidad de que se lo arrendáramos. Entonces nosotros de manera comercial no pudimos hacerlo, sino ya bajo esta figura sí lo podíamos hacer. Un arrendamiento precario con pago de canon, el nos dijo, yo



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



0001321

Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

soy quien va a asumir los costos de la limpieza del terreno, el acomodo, entechar ahí. Y nosotros como Comité de Deportes no hemos hecho ninguna inversión en ese lugar. Él lo que hizo fue aplanar el terreno con un bajo, techar y todo va a quedar en mejoras del Comité de Deportes. Nosotros en el contrato que hicimos dijimos que todas las mejoras van a quedar adheridas y que nosotros tengamos que pagar algo por eso. Y el cobro que digamos lo estamos haciendo mediante un canon, pues es un ingreso que va a ayudarnos mucho. Entonces no sé si alguno tiene alguna pregunta.” Quien preside indica “Don Johan.” El regidor Córdoba expresa “Bueno, bienvenidos a los dos. Un placer, un gusto tenerlos. Yo voy a primero expresar... mi opinión como ciudadano, después como regidor, o bueno, mejor dicho, en la parte legal, en lo que yo entiendo, comprendo que al ser el rendimiento precario, pues no genera ningún gasto para ustedes, y si hubiese que echarse para atrás, pues es nada más de echarse para atrás, porque la ley lo permite. Siento, y tiene que quedar muy claro, que ustedes deben de entender que ustedes están aquí por personas fuera de este cantón. La gente aquí del cantón del pueblo ha apoyado mucho esta iniciativa, sobre todo un Concejo que busca promover el empleo y el desarrollo de las personas. No pueden oponerse nunca a que una persona del cantón quiera emprender y que sus esfuerzos y su trabajo vayan en pos de él. Hay muchas ventajas, por ejemplo, años anteriores, cuando se hizo la famosa calle de la amargura, ¿por qué era? Era porque no había otra opción más que no fuera alcohol. Hoy en día ustedes de esta manera le abren la posibilidad a las familias de decir, vamos a dar un partido, nos comemos unas papitas, lo que sea, compartimos en familia. Y yo tengo que apoyar a eso. Este es un tema que me ha tocado mucho porque son muchísimas personas que me llaman y me dicen y me hablan sobre esta situación. Entiendo que es un beneficio para el Comité de Deportes por el ingreso que hay, sabemos que estamos limitados, sabemos lo que se maneja, sabemos los proyectos. El otro día que andamos allá en aquel lado viendo todos los proyectos que ustedes quieren desarrollar, entonces de mi parte, como regidor, darles mi apoyo total, siempre que la ley lo permita tienen mi apoyo total. Como ciudadano les agradezco, hay muchas cosas, me hablan, no lo he visto, pero me hablan por ejemplo que se acostumbraba ahora agarrar esa recta para piques de motos y cosas y que gracias a eso ha cambiado la iluminación y que el muchacho esté ahí. Aparte de que la persona en cuestión es un ser muy querido por todos nosotros, es una persona que la pulsea y que es de buenos valores y por lo tanto yo lo único que tengo que decir es que tiene totalmente mi apoyo.” El señor Quesada expresa “Sí, bueno, permiso. Eso que menciona Johan sí es muy importante desde que... desde que Jairo está instalado ahí, se ha bajado mucho la cantidad de piques que se realizaban antes, porque antes de la calle pasaba muy oscura y las motos eran ahí lo que agarraban como pista para estar haciendo, levantar la llanta y todo lo demás. Y a nosotros también, dentro del contrato, nos permite que Jairo pueda dar un cuido a las instalaciones en la noche, que es donde más es la hora y pues nos ayuda de gran manera porque son instalaciones deportivas y hay que darles el cuidado que requieren yo trae unas cositas en una llama ya pero si se me olvidó coordinar con Anita para lo de él quería enseñarles el contrato de arrendamiento que hicimos, voy a leerles aquí un poquito el objeto del contrato para que más o menos tengan ahí. Dice el arrendante que somos nosotros, Comité Cantonal Deportes, poseemos bajo administración y mantenimiento de la tenencia de un inmueble sin inscribir. Aquí estamos en trámite junto con la municipalidad en proceso de inscripción de la



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

cancha de fútbol. Y dicho terreno, pues cedemos al arrendatario una esquina, la cual corresponde a 18 metros cuadrados. El uso y disfrute va a ser en régimen precario del inmueble, situado en la esquina antigua a las oficinas del Comité Cantonal de Deportes. Una naturaleza de uso, dice que el uso del inmueble será destinado para fines productivos, siendo para la venta de comida rápida para llevar mediante una colocación de un carrito móvil, conservando la exclusividad en pro de dar un servicio a la comunidad y al recinto deportivo en fomento del emprendedurismo tendrá el arrendatario la obligación de sacar los permisos respectivos para su operación dentro de un mes calendario. Este tema de los permisos, pues, ahorita no los ha podido completar porque aquí en la municipalidad el tema de la patente no se la han querido dar porque le dicen que, bueno, no conocían como el trasfondo de la legalidad de todo el asunto. Entonces ya tal vez ahora conociendo que la ley general de administración pública lo permite en sus artículos 153 y 154, tal vez Anita los pueda apuntar ahí los artículos de la ley general de administración pública, 153 y 154. El 169, el reglamento de la ley de contratación administrativa, tal vez para que se los pasen ahí a la muchacha encargada de patentes, para que le puedan ayudar a él con el avance de ustedes también para que él pueda sacar los permisos respectivos, porque no se los han podido dar. Dice el canon de compensación, dice que el arrendatario se obliga al arrendante a pagar un canon mensual, que serán pagaderos los primeros cinco días de cada mes en dinero efectivo, así mismo tendrá derecho a utilizar el servicio de agua y electricidad, el cual va incluido dentro de este canon establecido. El arrendamiento en precario, pues al él no tener título de dueño, él no puede generar un permiso para instalar un medidor, o solicitar un medio ni tanto de agua ni de luz. Por lo tanto, la persona que le da el arrendamiento en precario tiene la obligación de brindarle ese servicio. No va a poner a alguien a vivir en precario si no le da los respectivos servicios básicos. La duración y extinción al presente contrato es por tiempo indefinido, pero podrá ser resuelto, como lo dice la ley, en cualquier momento para el arrendatario. O sea, en cualquier momento uno le puede decir, Jairo, ya no más. Y con un tiempo prudente, él tiene que buscar cómo salir. Dice, se compromete a conservar el inmueble en buen estado, siendo irresponsable de los daños ocasionados por negligencia o mal uso. No podrá realizar obras sin autorización de la rentante. Las mejoras de cualquier tipo quedarán añadidas al inmueble. Y la rentante no pagará precio alguno por estos. El arrendatario se compromete a cuidar las instalaciones en el horario que realiza su actividad comercial. No constituye un derecho real, dice este contrato no otorga derecho al arrendamiento urbano ni constituye un derecho real sobre el inmueble. Se trata de una cesión gratuita o simbólicamente onerosa en precario, revocable por voluntad del arrendante. Y la legislación aplicable, la ley general de administración pública, la ley de contratación administrativa, el reglamento, perdón, y las demás normas aplicables que regulan la materia. Más o menos por ahí va el contrato que hicimos con él. Y pues la información toda la tenemos en las actas del comité. No sé si alguno quiere preguntar algo o decir algo más” Quien preside indica “¿Alguien más?” El regidor Sequeira “Sí, muy buenas tardes compañeros. Un gusto tenerlos por aquí, este no en realidad ya es bueno que hayan venido que vinieran para aclarar porque se hemos hecho muchos comentarios y a veces la gente más bien habla por falta de información así los pasa a todos que no tenemos la información ustedes tienen toda la potestad para para hacer cualquier labor que tengan que hacer ahí porque ustedes son arrendatarios de esa parte y eso está en parte



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025



0000323

que lo corresponde a ustedes pero bueno ahora que hayan venido a verlo. Hablar del tema, está muy claro, lo tienen en regla, todo bien. Y es algo bonito porque sí ha visto, eso sí he visto yo, que la mejora, digamos, más que todo en las tardes, en las noches, que es el más problema ahí. Ya con esto, ya no va a ser igual. El montón de gente que se venía ahí, muchachos, muchachas, andaron en moto y en eso. Y Jairito sabemos que él va... También lo conocemos todos y sabemos que él va a cuidar y va a proteger a parte. Y si hay que hacer alguna llamada o algo, él estará nuevamente también a comunicar de una vez. Es una forma también de ayudar, colaborar y estar vigilante también de las instalaciones. Porque no solamente esa parte, ahí está la cancha, ahí están las otras instalaciones que también, de alguna u otra forma, por lo menos van a tener un poco más de vigilancia durante un periodo de la noche. Muchas gracias.” Quien preside indica “Sí, Alberto.” El regidor Blanco expresa “si no, felicitar a la gente del Comité de Deportes. Realmente había tiempo que no había un Comité de Deportes que estuviera pensando en la forma que ellos piensan, ¿verdad? Que es crear, producir, no solo es gastar. Y esa intención es lo que uno busca en un pueblo, que la gente trabaje por el pueblo, por el bien común, por la comunidad. Solo me queda una duda, que esa... En el caso de que hubieran algunos otros que quieran poner puestos, ¿eso queda con uno solo o habrá alguna posibilidad de que alguno más pueda llegar allá? No sé, no entiendo si llega otro que quiere poner ahí y habrá la posibilidad o solamente con una sola persona.” El señor Quesada “Sí, digamos, no sé si tal vez lo escucharon en el contrato, decía que digamos le da exclusividad. Lo pusimos así porque no queremos como que se llegue y se nos llene ahí en la plaza de ventas de carritos de hamburguesas y cosas así. Si por ejemplo alguien viene y nos dice, queremos poner una ventita de churros, por decir algo, o helados, ustedes nos ceden un espacio y podríamos ver la posibilidad de hacerlo porque es algo diferente a lo que ya se está haciendo. Pero sí, digamos, le vamos a dar exclusividad a la venta de... de la comida en específico, porque si no, imagínese, ¿verdad? Y también de que no todos los espacios van a poder utilizarse para eso. Porque sí también hay parte que necesitamos terminar de construir la gradería y ese espacio era el que casi que estaba disponible para eso. Porque creo que en la plaza no va a otra esquina para poder hacer algo como lo que se hizo. Pero si existiera la posibilidad y alguien quisiera plantearnos. Alguna propuesta, pues lo vamos a escuchar y si son ingresos para el comité y poder invertir en instalaciones, en implementos deportivos, pues lo podemos hacer.” La regidora Matarrita expresa “Buenas tardes, muchas gracias por ese informe tan bien detallado. En realidad, para mí es muy satisfactorio saber que a Jairito se le dio esa oportunidad. Porque él, aparte de ser un joven con muy buenos valores, un joven ejemplar para el Cantón de Abangares, ha sido una persona luchadora que siempre está buscando hacer las cosas bien. Y aparte de este emprendimiento que él tiene, es un joven que siempre se da a apoyar a los jóvenes deportistas. Ustedes lo ven en el gimnasio, en algunas ocasiones en la plaza, con los niños haciendo deporte para mí es muy satisfactorio y ojalá hubieran muchos, muchos Jairitos más aquí en Las Juntas con esa mentalidad de emprendimiento y de apoyo a una comunidad que en realidad el deporte es el que más hace falta. Muchas gracias compañeros del Comité de Deporte y seguimos adelante, ¿verdad?” El Alcalde expresa “bueno, en realidad el proyecto es sumamente importante porque es un generador económico que el Comité de Deportes va a necesitar o necesita, es un dinero que necesita. Al final de cuentas yo no sé exactamente si



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



0000324

Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

aquí hay que tomar un acuerdo o no, si ustedes van a solicitar algún tipo de acuerdo o no, pero el permiso al final lo tiene que dar la administración, ese es el punto. El tema es que esto pues la administración estaba trabajando buscando algunos criterios legales y entre ellos el tema que salió ahí que eventualmente pues había un problema ahí con el camino, o sea que era parte del paso de la gente. Exactamente. Entonces, es un tema que yo creo que está bastante delicado. Esto lo hizo Letvia, aunque no define exactamente que es prohibido, pero sí hace un montón de observaciones importantes que hay que tomar en cuenta. Yo creo que hay que trabajar en pro del proyecto, eso sí lo creo, pero debemos hacerlo legalmente para no tener ningún problema. Entonces, creo que lo mejor para ayudarnos un poquito en la administración, que aquí hagamos una... una comisión que estudie el tema, que estudie lo que dice la parte de la Junta Vial, lo que dice la parte legal, y así puedes tomar una decisión más consensuada, más fortalecida en la parte legal para no vernos el problema. De hecho, ahorita no está legalmente constituida. No sé si están vendiendo. Ya están vendiendo. Sí, ella no tiene patente y entre comillas no debería hacerlo. Entonces es un tema que tenemos que resolver rápido para que ellos puedan trabajar. Yo no sé cómo lo ven ustedes, si quieren pues leer, pero esto es grandísimo. Esto, si quieren lo leo” Quien preside indica “parece que lo mejor es pasarlo a la comisión, porque tenés dos criterios. Tienes el de Junta Vial y el de Legal Y está medio confuso” El Alcalde continúa “La Junta Vial está hablando también de la gradería, de la oficina y se va más allá. Es parte de lo que siempre tenemos ahí. Pero a nosotros ahorita nos atañe el... la sodita esa o el carrito este donde se vende. Creo que hay que analizarlo un poquito, digamos, a nivel de comisión o algo así para poder tomar una buena decisión en la parte de administración. Tenemos que tomarla al final de cuentas, pero sí creo que es necesario analizarla. No sé qué piensan ustedes. Vea lo que dice. Me hacía un cordial y respetuoso salud de mi parte por medio. Me permite responder su información referente al ancho derecho de vida total incluyendo acera, cordón de caño y calle. Correspondiente específicamente a la calle Cantonal, ubicada al costado este, la plaza de fútbol, el centro de la Junta de Abangares, todo esto para ver si se está invadiendo el derecho de vía. Eso es lo que le quería explicar ahora. Acera no tiene acera. Cordón y caño, el ancho es de .50. El ancho de la calle libre tiene 10 metros. Se hace la observación que la oficina del Comité de Deportes, la gradería, la plaza, los camerinos, y además están construidos en el área de las aceras. Es evidente que esas construcciones están invadiendo el derecho a día. Es un tema más que tenemos ahí. Eso fue una... Es una consulta que hizo la oficina de las patentes. Y esto más es otro. Es curiosísimo. ¿Qué indica eso lo de Letvia? Me parece que son observaciones generales, no aterriza, pero que dejan muchas dudas ahí como para poder darles el permiso. Entonces, eso es lo que creo yo que hay que analizar. “Quien preside indica “Don Gilberto, gracias, don Javier.” El regidor Sequeira expresa “Sí, don Gerardo. Con esto, compañeros, yo no sé por qué... porque a veces se ponen tan tan tan finos digamos a la hora de dar una patente un permiso si aquí en este cantón nosotros lo podemos a medir la distancia los derechos de vida y todo casi que ningún comercio de quien a nivel de La Junta se está está con lo que con lo que dice la ley ahora las construcciones que están que la gradería que las oficinas cuánto tienen esas oficinas de estar ahí cuánto tiene eso estar ahí entonces por qué hasta ahora vienen haciendo la observación de que no cumplen de que esto y que lo otro. Yo no sé por qué se pueden aislar tan fino. Ahora, si nos vamos a derecho de vida, ruta



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

nacional. Hablamos de la ruta nacional. ¿Cuántos tiene esa ruta nacional ahí? Donde está la piedrona que todos conocemos ahí. Antes de llegar ahí para arriba. Antes de llegar a San Francisco. ¿Cuánto dice que es la ruta nacional que tiene que tener derecho de vida? ¿Y cuánto es esa ruta ahí? O sea, por favor, no quedamos a tapar el sol con un dedo. Entonces, si los ponemos a hacer medidas así como dice, si no es el departamento de la señora licenciada, ya de aquí tendrá que cerrar casi que todos los comercios que hay aquí en el cantón de Abangares. Y cuidado que muchos del país, porque ninguno cumple con la distancia. Entonces, ya lo que está hecho está. No hay más a dar. Porque eso fue construido hace un montón de años. No es de ayer o hoy. Y la ley es muy clara. Tal vez para recordarle a la señora licenciada, la ley muy clara, de un tiempo para acá, se establece que para ahora, para hacer derechos de vía, tienen que respetarse, pero hace como un año para acá, para atrás, lo que estaba, estaba. Si yo voy a hacer una construcción de una casa, ahora sí tiene que ir al departamento y verificar que esté cumpliendo con el derecho de vía. Pero hace un año para acá que pasó eso. ¿Y cuántos años tiene que estar todo esto aquí? Solamente como para observación. Porque si los ponemos a hilar, estamos jodidos.” El señor Quesada expresa “Sí, bueno, con respecto a eso de las vías públicas, pues sí tiene razón, Gilberto. La ley, hasta hace poco se hizo la modificación de que el centro de la calle hasta... donde se va a construir, pues tiene que tener 7 metros, porque son 14 en total del centro, 7 para un lado, 7 para el otro, y pues sí, la ley no se puede aplicar retroactiva a lo que ya estaba, tiene que empezar a aplicar a las construcciones que vienen de ahí en adelante. Nosotros habíamos hablado con Oscar Arce porque teníamos la intención de hacer un poquito más de gradería en la plaza, y Oscar nos dice, William, tienen que cumplir con... lo que dice la ley ahora, para dejar el espacio de vía pública. Entonces, por eso fue que paramos un poquito la construcción de la gradería, porque eso no nos lo permitía. Pero eso, pues casi que no tiene nada que ver. Al final de cuentas, el carrito sí cumple con la distancia de calle, porque nosotros la medimos. La acera no se necesita, es para llevar. El caño ya está construido, o sea, la instalación del comité de puertas ahí está, entonces no le veo caso a eso. Yo tengo dos jurisprudencias que se las quiero dejar a Anita, ahí las ando en la llave de malla, y las dos jurisprudencias de la Procuraduría dicen las conclusiones, las voy a leer, son cinco puntos. Dice, las municipalidades están legalmente facultadas para facilitar en calidad de préstamo temporal instalaciones o espacios públicos mediante un permiso de uso. Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y 169 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. La figura correcta desde el punto de vista técnico-jurídico constituye un permiso y no un contrato, toda vez que se trata más de una decisión unilateral y discrecional de la Administración, que de un acuerdo de voluntades con naturaleza sinalagmática y conmutativa. 2. El permiso de uso debe ser otorgado ejerciendo con celos razonables a potestad discrecional, siempre en aras de una satisfacción de interés general. Debe utilizar las instalaciones para algún tipo de actividad que se encuentre de uno u otro modo en congruencia con las finalidades públicas que le corresponde satisfacer a la institución. Por eso decíamos de la venta de comidas para el recinto. El ordenamiento permite que el préstamo de las instalaciones o espacios públicos pueda otorgarse a título gratuito por razones debidamente motivadas en ejercicio de esta potestad discrecional. Ello sin perjuicio de que dependiendo las circunstancias pueda cobrarse un canon por este concepto. Dicho canon puede estar previamente definido con



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

criterios de razonabilidad y proporcionalidad. El fraude de ley se configura cuando una conducta se presenta como amparada en una norma pretendiendo a ello otorgarle un fundamento jurídico cuando en realidad se persigue obtener un resultado contrario a su finalidad o la regulación esté contenida en otras normas del ordenamiento jurídico. Si la administración utiliza el permiso para encubrir indebidamente alguna finalidad contraria al interés público y evadir un procedimiento de contratación administrativa, debe observarse o incurrir en fraude de ley. Esto habrá de ser valorado en un caso concreto. Entonces, estas conclusiones, las dos jurisprudencias casi que dicen lo mismo, de que las municipalidades están facultadas para hacerlo. Entonces, y como nosotros pertenecemos a la municipalidad, y nosotros somos también regulados por lo que corresponde a la ley general de administración pública y el reglamento. Nosotros nos apegamos a esta ley para poder hacer y que somos los que administramos el bien para poder hacerlo nosotros. Así como alquilamos la plaza cuando la alquilamos, como cuando alquilamos el gimnasio para alguna actividad y los fondos son para el mismo uso del comité, digamos, para el mantenimiento.” El regidor Córdoba expresa “Bueno, primero creo que está muy claro lo que el licenciado nos está diciendo. Después totalmente de acuerdo con lo que dice y en la forma que lo dice don Gilberto. Totalmente de acuerdo. Y don Javier, las cosas hay que manejarlas con la legalidad. Lo que se puede, se puede. Y lo que no, no. Estamos de acuerdo. Pero también, tal vez se va a memorar un poco cuando estábamos en... pensando en lo que podíamos hacer por este cantón y hablábamos precisamente de la dificultad que enfrentaban las personas para poner su negocio y las dificultades y cómo era tan complicado. Entonces yo creo que, o lo que me preocupa es que tal vez se pueda ver desde un sentido de que no se puede hacer. Tal vez podamos cambiar la idea de que sí se puede y buscamos la forma de hacerlo, a pesar de que hayan tantos papeles. Al final de cuentas es una persona que que no está queriendo estar al margen de la ley, ha venido a pedir para hacer la patente y ahí no le ha salido, pero lo está haciendo. Y principalmente nosotros, si queremos mejorar y empezar a ingresar las recaudaciones, como por ejemplo don Alay, ha estado tan enfocado y no vamos a permitir que nuevas personas, y en este convenio que es tan importante, porque es como le digo, o sea, a mí que una familia me diga... vamos a ir a dos partidos, tres partidos, comemos algo, para mí eso es una victoria, o sea, para mí eso es algo bueno, en comparación de lo que está pasando aquí, tantas drogas, tantas cosas malas, y debemos apoyarlo, Javier, entonces es un llamado, a que busquemos cómo así hacerlo, yo sé que usted, igual que yo, igual que todos, nadie va a ir en contra de la ley, estamos de acuerdo, pero busquemos la forma de apoyarlo, es lo que le digo, gracias.” El Alcalde expresa “Johan, yo no he dicho que no. Perdón, ¿verdad? Yo no he dicho que no. Quede clarísimo eso. Y más bien al contrario, estoy totalmente comprometido en que yo voy a recomendar el deporte y así lo he dicho hasta el momento. Lo que yo no puedo hacer es llevar eventualmente a la administración a cometer un tema que no está bien fundamentado. Ese es el punto. Cuando yo hablo de eso es porque... Hay diferentes opiniones, hay diferentes criterios. Por ejemplo, el informe que hace Letvia, ahí mete también jurisprudencia. Hay dos o tres jurisprudencias ahí. Tampoco Letvia está diciendo que no se puede. No he encontrado en ningún lado que Letvia diga no se puede. No, hay que analizar tal y tal y tal y tal y punto. Ese es el punto. O sea, yo creo que eso tiene que quedar claro. Ahora. Si se lo dejamos solo a Masiel en un escritorio y ahí ya se pueden



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

analizar y se va a quedar en dudas. ¿Para dónde cojo? Si tengo esto, tengo lo otro, tengo aquí. Yo creo que debemos de ayudarlo un poquito en ese sentido para ubicarnos. Si se puede o no se puede. Para mí sí se puede, pero tenemos que fundamentarlo legalmente y lo damos. También sé la premura. El Comité de Deportes ahorita está en una condición que no es deseable. Está con un movimiento económico ahí que no tiene el permiso. Eso es lo que yo quiero resolver. Y por eso es que yo digo, jamás en ningún momento estoy en contra de ayudar al Comité de Deportes.” La síndica Nuria García expresa “Sí, buenas tardes a todos. Bienvenidos a los del Comité de Deporte. Felicitarlos por esa actitud y esa forma de luchar por ayudar a una persona y en parte colaborar por el pueblo también porque yo siempre me he gustado mucho el deporte y siempre he criticado que llega uno a ver partidos ahí a la plaza. Algunas veces traen ventas, pero la mayoría de veces no hay nada ahí y es triste tener que irse a ver el partido por ir a ver qué se compra. Entonces es una gran oportunidad de servicio para el pueblo y para todo el que llegue a disfrutar del deporte. Y yo pienso que sí, hay reglas y leyes que cumplir, pero estamos en toda la disposición de ayudarles, apoyarlos. Yo pienso que es algo bueno para el deporte y para la gente, porque ella va a estar ahí, cerquita de la plaza, para apoyarlos. Yo pienso que es una buena decisión de este muchacho y de ustedes que lo están ayudando. Y pienso que la mayoría del Concejo tiene todo el apoyo. Muchísimas gracias.” El señor Quesada expresa “Sí, don, me permite. Yo tal vez quisiera ver si pueden tal vez ver de qué manera y bajo qué figura tienen el uso del salón municipal, porque es un bien que es público, que es de ustedes y bajo qué figura, digamos, se lo dieron a ellos para que ellos lo estén trabajando, porque pienso que casi que son las mismas condiciones. Es un espacio que es de ustedes, que ustedes se lo dieron. Bueno, en aquel tiempo, ¿verdad? Otras personas se lo otorgaron. La persona realiza una actividad ahí y saca un provecho de eso también. Entonces, yo no sé si aquí a la municipalidad entrará un ingreso de eso, pero bajo un canon tal vez podrían recuperar algo, no sé. Pero digamos, pienso que por ahí anda la misma figura, solo que en este momento... Se nos está cuestionando a nosotros, pero a otras personas sí, digamos, ¿verdad? Se les dio en otro momento el uso. Tal vez ahí se las dejo para que vean a ver, porque yo creo que Letvia estaban en ese momento acá, para que vean a ver Letvia o qué figura lo hicieron en aquel momento” Quien preside indica “Entonces, si alguien más quiere comentar. Sí, Andrés” El síndico Alpízar expresa “buenas tardes gracias señor presidente yo creo que aquí es como invitar a la administración y al comité de deportes este reunirse en entre ellos ponerse de acuerdo este porque aquí es este buscar soluciones no es este poner trabas y con este montón de cosas que ve uno la licenciada manda el otro aquí entonces no le veo es buscar soluciones, yo creo que en ningún momento como le dijo el señor alcalde no es que no se puede no, si se puede, es buscar soluciones entonces como llegar a un acercamiento más que usted conoce bastante de las leyes lo que usted es y ayudarnos y buscar lo mejor para la municipalidad y para ustedes también en lo que la ley lo permite eso es todo buscarle soluciones” Quien preside indica “Bueno, yo opino que, como regidor, que estamos ante una situación confusa de legalidad. ¿Qué les parece si le damos el tema a William, a Letvia y al abogado del Concejo? Y que los tres se pongan de acuerdo y nos digan cuál es el veredicto. Bueno, a la administración nosotros le tenemos que decir qué hacer. ¿Pero cómo ven eso? ¿Ustedes? ¿los tres abogados? Ok. Ok. Sí, sí, Johan.” El regidor Córdoba expresa “Yo creería que, digamos, en este caso tenemos, no sé si funciona en la



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025



están en el mercado, principalmente los que están en la periferia, en los que están afuera, que son los que nos interesan Y adicionalmente la idea es construir tres o cuatro cubículos para, principalmente para vender verduras, legumbres y toda esta cosa en el centro del mercado. Claro, va a ser algo bonito, bien orquestado y con eso pues esperamos no dejarlos. No dejar a las personas que están vendiendo, que estuvieron vendiendo ahí, que están viendo su actividad económica afectada, pues darle la oportunidad de que se pasen para el lado del mercado. Ese es como lo que estamos haciendo en ese lado. Igual con el tema de los caminos, ahí estamos atendiendo siempre Peñas, Coyolito, la Interamericana, ahí estamos trabajando. Estamos trabajando también en Puente San Juan, que va bastante adelantado. Yo estoy muy contento. Hay que hacer un esfuerzo más ahí porque necesitamos unos materiales que no tenemos, pero creo que eso va a salir adelante. Eso es precisamente lo que quería informarle.”

Artículo 2º: El Alcalde expresa “Ah, perdón, aquí tengo otra cosa. Yo no sé si la moción la vemos ahora o hay que verla. La moción que me acogieron. La vemos” Quien preside “El señor Alcalde nos presenta la siguiente moción. Para que este Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo. Se autorice al señor Javier Bogantes Castro, alcalde de la Municipalidad de Abangares, para que firme el traspaso de los siguientes lotes. Propiedad inscrita en el registro público número 5054-4938 bajo el plano catastrado G-52823. Propiedad inscrita en el registro público matrícula G-039850 bajo el plano catastrado G-45729, del cual se descargará 2.993 metros que corresponden al plano antes dicho. Propiedad inscrita en el registro público para información posesoria, donde se ubica un parque infantil ubicado bajo el plano G47787. Para que dichos inmuebles puedan ser trasladados a la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de las Juntas de Abangares, con cédula jurídica 3054-93-31. Vamos a someter a votación la dispensa de trámite de comisión para aprobar esto. Se somete a votación la propuesta de la solicitud definitivamente aprobada. Ok, queda aprobado.” De ésta manera el Concejo Municipal toma el siguiente Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-212-2025:** “AUTORIZAR AL SEÑOR JAVIER BOGANTES CASTRO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, PARA QUE FIRME EL TRASPASO DE LOS SIGUIENTES LOTES. PROPIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO NÚMERO 5054-4938 BAJO EL PLANO CATASTRADO G-52823. PROPIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO MATRÍCULA G-039850 BAJO EL PLANO CATASTRADO G-45729, DEL CUAL SE DESCARGARÁ 2.993 METROS QUE CORRESPONDEN AL PLANO ANTES DICHO. PROPIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO PARA INFORMACIÓN POSESORIA, DONDE SE UBICA UN PARQUE INFANTIL UBICADO BAJO EL PLANO G47787. PARA QUE DICHOS INMUEBLES PUEDAN SER TRASLADADOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN DE LAS JUNTAS DE ABANGARES, CON CÉDULA JURÍDICA 3054-93-31.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 2º: El Alcalde expresa “Ok, también muchísimas gracias. Tengo acá, recuerden que la semana pasada en la sesión estuvimos viendo el tema de una moción que trajo Johan que fue conversada con la parte legal y la parte administrativa. Ya nos quedó claro cómo está el asunto. El tema es que hay un acuerdo anterior de un Concejo que no permite devolver el dinero si hay una deuda de esa persona. Por ejemplo, yo hago el permiso de construcción.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025



No construyo por las razones que sean. Entonces, pero ya pagué el permiso de construcción. Entonces, para devolverle ese dinero, revisan si primero esa persona tiene deuda con el Consejo. Si tiene deuda con el Consejo, pues se lo aplican ahí. Pero la deuda no es de personas. Las deudas son para las propiedades. todas estas deudas que hay por servicios y todas estas cosas es a la propiedad o sea de hecho una persona se muere y ahí quedan las deudas y ahí tengo como 10 casos ahí que tengo que resolver también por ese tema pero en este caso el último caso que tenemos en esto es un caso que la señora construyó en una propiedad que no, perdón, pidió el permiso de construcción en una propiedad que no pertenecía a ella. Entonces, como no construyó, por la razón que sea, entró la duda aquí en la administración que decía, no, eso hay que aplicarse, no se le puede volver a la señora, porque hay que aplicarse la propiedad que tiene X monto de deuda. Pero sucede que que no es, que la propiedad no es, esa propiedad no tiene deuda, la dueña de esa propiedad sí tiene deuda con la municipalidad, entonces es un entrego. Entonces, para liberar eso, porque al final de cuentas ese acuerdo, Rosa, temas de ilegalidad, la idea es echarlo abajo y esa era la moción, no sé si la quieren leer, pero ya eso lo vimos la semana pasada para que lo aprobemos. Para quitar eso. Tiene que ser cinco votos. No sé si alguien tiene alguna pregunta. Debe devolverse, porque realmente es legal que debe devolverse.” El regidor Córdoba expresa “Sí, tal vez para los que no se acuerdan fue el tema que yo traje la vez usada que don Javier dijo que él no estaba enterado. Pero en esencia es lo que habíamos hablado de que, bueno, ahora bajo el criterio de que se está rozando la ilegalidad, y segundo que no podemos devolver el dinero a menos de que se modifique el acuerdo. Entonces es tomar el acuerdo de echar el acuerdo por allá.” Quien preside indica “no voy a leer todo nada más al final, que es lo que interesa. El Alcalde expresa “Dice así, que en razón de dichos levantamientos y con el propósito de inscribir en forma debida cada propiedad a nombre de mi representada solicito a este honorable consejo municipal se sirva a autorizar mediante acuerdo firme al señor alcalde para que comparezca ante los notarios de la licenciada Saidi Natalia Ulloa Corrales y Emilia Ulloa Corrales a llevar a cabo las escrituras de traspaso de cada uno de los inmuebles que son parte de un folio real y del traspaso, este es otro este es el mismo, este es esto esta es la página 2 de esta, ah ok, ok échelo Ana” La secretaria del Concejo lee la propuesta “Dice que solicita modificar el acuerdo 177-2023, donde se aprueba el manual de procedimientos del Departamento de Administración Tributaria para el proceso de evolución de créditos de pagos indebidos. Según el oficio que había enviado la administración, el OAM 339-2025, para que en el inciso, en la actividad número 1.3, etapa 1, identificación de evolución del presupuesto en la ejecución, se lea en caso de proceder a la evolución del dinero, el Departamento de Administración Tributaria procederá a determinar el saldo a favor del sujeto pasivo. De determinarse el mismo, se analizará si existen otras obligaciones tributarias municipales que pueda ser objeto de compensación para su aplicación y emitir el comprobante que corresponda donde se indique el monto aplicado, a excepción de permisos de construcción en donde no haya dado el hecho generador o cuando no se construyó.” Quien preside indica “Esa sería la modificación que hay que hacer en el acuerdo 177-2023. Ok, entonces ya está claro. se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. ¿Estamos claros? Muy bien, don Javier.” De ésta manera el Concejo Municipal toma el siguiente Concejo toma el



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

0001330

Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

siguiente **ACUERDO CMA-213-2025**: “MODIFICAR EL ACUERDO 177-2023, DONDE SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITOS DE PAGOS INDEBIDOS (EN LA ACTIVIDAD CON NÚMERO 1.3). SEGÚN EL OFICIO OAM 339-2025 ENVIADO POR LA ADMINISTRACIÓN, Y SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ETAPA

1- IDENTIFICACIÓN DE DEVOLUCIÓN SIN PRESUPUESTO EN EL MISMO AÑO DE EJECUCIÓN.

ACTIVIDADES

1.3 EN CASO DE PROCEDER LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO, EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROCEDERÁ A DETERMINAR EL SALDO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO, DE DETERMINARSE EL MISMO, SE ANALIZARÁ SI EXISTEN OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES QUE PUEDAN SER OBJETO DE COMPENSACIÓN PARA SU APLICACIÓN Y EMITIRÁ EL COMPROBANTE QUE CORRESPONDA, DONDE SE INDIQUE EL MONTO APLICADO, A EXCEPCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN DONDE NO HAYA DADO EL HECHO GENERADOR (CUANDO NO SE CONSTRUYÓ).” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 3º: Quien preside indica “¿Me quiere dar otro?” El Alcalde indica “Ya estamos listos. Ah, bueno. Ah, bueno. Los grupos ahí los tiene Ana, pero esos son de... Sí, ya está. Ustedes tienen en su... Es un correo que viene, ¿verdad? Para que lo aprueben. Ok, entonces vamos de nuevo. Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada.” Corresponde ala presentación de la solicitud del pago a la empresa LUMAR INVESTMENT mediante oficio Oficio N°: MOS-059-2025 para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, la factura a cancelar sería la 00100001010000003451 por un monto Q3.963.665,00 y corresponde a la I quincena de MAYO 2025. De ésta manera el Concejo Municipal toma el siguiente Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-214-2025**: “APROBAR PAGO A LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2022LA-000004-01, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, este pago se solicita según: Factura N° 00100001010000003451 por un monto Q3.963.665,00 correspondiente a la I quincena de MAYO 2025” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 4º: Quien preside indica “¿Y el otro? Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada.” Se refiere a la respuesta a la solicitud de OFIM-OGS-065-2025 solicitando acuerdo de pago a GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., para la contratación de la operacionalidad del CECUDI este pago es por un monto de \$5.423.400,00. Para el periodo del 26 de abril al 25 de mayo del 2025.” De ésta forma el De ésta manera el



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



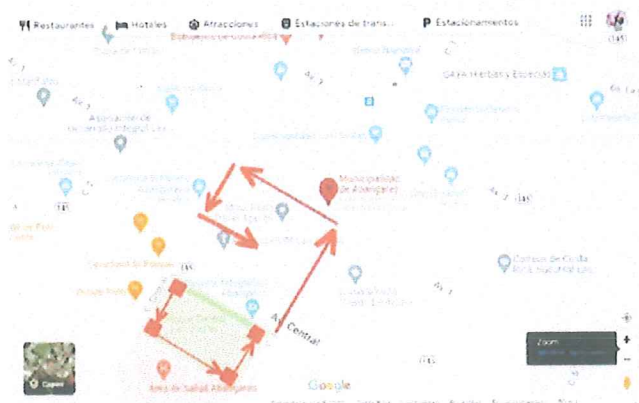
0001331

Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

Artículo 5 La secretaria del Concejo expresa “El Concejo Municipal de Santa Ana les envía un acuerdo donde acogen el acuerdo 4 de la sesión ordinaria de la Municipalidad de San José. Donde esta Municipalidad de San José solicita el apoyo para el rechazo de la propuesta del gobierno sobre la modificación del decreto 338924-S, Reglamento para la Calidad del Agua Potable” Quien preside consulta “Lo hemos pues recibido”.

Artículo 6 La secretaria del Concejo expresa “. Y el Consejo Municipal de Desamparados les hace una invitación a la conmemoración del Día de Personas con Discapacidad el 29 de mayo del 2025.” Quien preside indica “Están cordialmente invitados.”

Artículo 7º Quien preside indica “si quieres los lees, Anita” La secretaria del Concejo explica “Después de las 11 me llegaron varias cositas, entonces...” Quien preside indica “De una vez para salir de eso.” La secretaria del Concejo expresa “La parroquia San Jorge Mártir envía un croquis y solicita el cierre de vías cantonales para la procesión de la solemnidad del Corpus Christi después de las 6 de la tarde, el 22 de junio de este año. Y ellos envían el croquis donde... Solamente van a utilizar las vías locales” Quien preside indica “¿Alguien tiene alguna duda al respecto? Porque yo creo que se le debe aprobar. Ok, se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Que se concede el permiso.” De ésta manera el Concejo Municipal toma el siguiente Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-218-2025**: “INFORMAR A LA PARROQUIA SAN JOSÉ MARTIR QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ABANGARES RELACIONADAS A LA RUTA DE CELEBRACIÓN DEL CORPUS CRISTI EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2025, DESPUÉS DE LAS 6 PM, PROPUESTA EN EL SIGUIENTE CROQUIS, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES DE SOCORRO Y EMERGENCIA GARANTIZANDO EL LIBRE TRÁNSITO EN CASO DE UNA EVENTUALIDAD, SE ACLARA QUE DENTRO DE LA RUTA DESCRITA SE INCLUYEN RUTAS NACIONALES QUE DEBEN SER COORDINADAS CON INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE ”



■ ALTARES

→ RECORRIDO



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025



0000332

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 8º La secretaria del Concejo expresa “La Asociación de Higuerillas y San Cristóbal solicitan una audiencia para el Concejo, para que se atienda el Concejo y la Alcaldía, para presentar un proyecto sobre una posible solución del paso del puente sobre el río de Higuerillas, en conjunto con la Intendencia de la Municipalidad de Colorado y el Ingeniero.”

Quien preside indica “No sé, ¿qué creen ustedes? ¿Eso no es de Junta Vial? Bueno, entonces demos la cita para el próximo martes. Extraordinaria. No, para el próximo martes, qué más”.

Artículo 9º Quien preside expresa “Bueno, aquí hay una nota que la enviaron a la presidencia, sin embargo, creo que es para todos. El Ministerio de Ciencia y Tecnología nos está solicitando que demos nuestra opinión sobre un proyecto de la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica. Ellos han pedido el apoyo a este proyecto a varias municipalidades y que se integren al proyecto. Sin embargo, yo siento que no hay suficiente información para saber de qué se trata. Entonces, yo lo que respondería, si ustedes están de acuerdo, es que nos pueden enviar mayor información de los detalles de este proyecto, para que lo podamos analizar. ¿Les parece que se somete a votación la despena de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada?” De ésta forma el Concejo Municipal toma el siguiente Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-219-2025: “RESPONDER EL OFICIO MICITT-DVT-OF-296-2025 SOLICITANDO NOS ENVÍEN MAYOR INFORMACIÓN DE LOS DETALLES DE ESTE PROYECTO, PARA QUE LO PODAMOS ANALIZAR”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

CAPÍTULO IX

Asuntos varios

Artículo 1. Quien preside indica “Ok, tenemos entonces asuntos varios. ¿Quién? ¿Andrés? ¿Johan? ¿Señor Apú? ¿Sí? Ok. ¿Usted también? Ok. Vamos. Y después nos vamos” El síndico Alpízar consulta “. Para don Javier, en lo que es el puente, para terminar el puente de peatonal ahí en San Juan, lo que falta, ahora estuve hablando con doña Xinia, lo que falta son... 6 metros de piedra, 6 metros de arena, si se puede solicitar la batidora, solicitar la batidora para ellos ahí, y aproximadamente como unos 250 blocks. Lo demás ya ellos ya lo tienen, para terminar lo que es la rampa a ambos lados. Y ese sería para ahí, a ver que le podemos ayudar con eso.”

Artículo 2. El síndico Alpízar expresa “y la otra cosita que tengo es este respecto a aquí hace en sesiones atrás se habló del reglamento para si hay y cómo se llama y la municipalidad la administración eso se acuerda que habíamos hablado que diéramos un tiempo para para respecto al reglamento para cómo se llama administración aquí el redondel campo ferial el campo ferial eso ¿Qué ha pasado con eso? Entonces tal vez para que me lo traigan para la próxima” El Alcalde responde “Bueno, yo sé que ellos están interesados y que están volviendo a traer a acción el convenio. Lo que me habían comentado a mí es que iban a hacer unos arreglos para volverlos a someter acá al Concejo. Hay que esperar a ver qué pasa.” El síndico Alpízar expresa “Perfecto, de hecho hay algunos ejemplos, al menos yo tengo uno



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

por aquí que puedo pasárselo de otra municipalidad en Heredia, que por ahí hay algo que tal vez nos pueda ayudar. Ahí se lo hablo. Ahí lo conversamos.”

Artículo 3. Quien preside indica “Muy bien. ¿Johan? No. Era por aquí. Sí, buenas tardes. Es para pedir el favor de que tomemos el acuerdo para la celebración del cantonato. Necesitamos permiso de uso de calles, la comisión. Entonces, pero el problema es que lo estoy haciendo de una manera informal porque inclusive nos reunimos antes de la sesión porque hemos estado todavía tan complicado el asunto. Entonces a ver si podemos de alguna manera tomar el acuerdo hoy, porque eso ya es para el otro miércoles, para que nos den el permiso de uso de las carreteras de aquí, de al frente de la escuela hasta el gimnasio. Esta dirección. Es público, es municipal. Si están de acuerdo, nos aumentamos a votación la dispensa de trámite de comisión para darle permiso a la celebración del cantonato. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. ¿Quiere hablar? El acuerdo debe quedar que deben enviar el croquis.” De ésta manera el Concejo Municipal toma el siguiente Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-220-2025**: “SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ABANGARES RELACIONADAS A LA CELEBRACIÓN DEL CANTONATO EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2025, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES DE SOCORRO Y EMERGENCIA GARANTIZANDO EL LIBRE TRÁNSITO EN CASO DE UNA EVENTUALIDAD” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, quedando pendiente el croquis para poder transcribir y trasladar el acuerdo.

Artículo 4. Quien preside indica “Bien, ¿alguien más? Cristian.” El síndico Cristian Cruz expresa “Bueno, buenas tardes para todos. Y yo tengo dos asuntos varios y uno es para don Javier. Don Javier, ayer tuve una reunión con la Junta de Vecinos de Piedra Verde que ustedes me encomendaron. Consejo reunirme con ellos que vinieron a pedirnos algún tipo de ayuda y acompañamiento. Y ellos quieren saber qué día les puedo dar a una audiencia para hablar con ustedes sobre un tema que hay de un traspaso de propiedades que hay que hacer al MEP y otros que tienen por ahí. Entonces les gustaría saber qué día les puedo atender para que nos apersonemos ahí.” El Alcalde responde “Tendré que revisar un toquecito la agenda ahí, para ver, yo les aviso. Ok..”

Artículo 5. Quien preside indica “Coqui” El síndico Jorge Gómez expresa “Bueno, buenas tardes. Y decirles también que ya el puente de Higuerilla ya se quitó ayer, y ahora sí ya no hay paso, porque ya se quitó la alcantarilla que había, la que los comunicaba, por el miedo que se la llevaran, entonces ya se quitó ayer. Eso, y lo otro es que agradecerles porque ya, gracias a Dios, el espigón ya casi es un hecho. Ya creo que se empieza, entre dos meses se empieza el espigón y también salió lo del INA, que eran los dos proyectos grandes que estábamos esperando. Gracias a Dios ya se dieron. Y invitarlos también, cordialmente, para el 25-26, que se va a hacer el Festival de Camarón en Colorado y viene el Presidente también de la República a inaugurarlo, entonces va a ser algo bastante, se cree que lo vamos a hacer bastante bonito para que, si el que tenga gusto de ir en ese tiempo para que vaya, ahí lo recibimos, tratando de recibirlo lo mejor posible ahí comiendo camaroncitos.” Quien preside consulta “De julio, ¿verdad? 25 de julio. 25 y 26 de julio en Colorado. Perfecto. Ahí los esperamos.” Quien preside indica “Muchas gracias, Coqui.”



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 28-2025
27 mayo 2025

Mociones

Artículo 1. Quien preside indica “no hay mociones.”

CAPÍTULO XII

Cierre

Artículo 1. Quien preside indica “, al ser las 16 y 51 horas, damos por terminada y cerrada la sesión del día de hoy. Muchas gracias a todos, que les vaya muy bien.”

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria Concejo Municipal

Gerardo Cruz Rodríguez
Presidente Concejo Municipal

